INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito y anexos por el apoderado de la parte actora, acreditando publicación del Edicto Emplazatorio, constancia de publicación en radio y prensa. Santiago de Cali, Junio 8 de 2.022.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

Rad. 2022-00136-00 AUTO INTERLOCUTORIO N° 1165 Santiago de Cali, Junio diez (10) de dos mil veintidós (2.022)

Se agregará a los autos los escritos allegados por el apoderado de la parte demandante, acreditando haber dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto admisorio de la demanda (publicación del edicto emplazatorio del demandado y de todas las personas inciertas e indeterminadas que crean tener derecho sobre el automotor, constancia de publicación en radio difusora). En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE la publicación del edicto emplazatorio, y los demás documentos, a fin de ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente PROCESO DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE BIEN AUTOMOTOR, que instauró la señora JACQUELINE BERMUDEZ TORRES, contra el señor SIGIFREDO QUINTERO ARGOTE Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

SEGUNDO: INCLUIR en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al señor SIGIFREDO QUINTERO ARGOTE identificado con C.C. No. 17.973.720 y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, o crean tener derechos sobre el bien mueble vehículo de Placa: AWL642, Servicio: Particular, Tipo: CAMIONETA, Marca: NISSAN, Línea: FRONTIER D22, Modelo: 2009, Color: PLATA, Número de Serie: JNICNUD22Z0015141, Número de Motor: ZD30209533K, Número de Chasis: JNICNUD22Z0015141, Cilindraje: 3000, Tipo de Carrocería: PICO (PICK UP), registrado en la Secretaría de Tránsito Departamental del Magdalena/Sitió Nuevo, en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y una vez registrado el emplazamiento se entenderá surtido QUINCE (15) días después de publicada la información de dicho registro, de conformidad con el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZA,

SONIA DURAN DUQUE

Firmado Por:

Sonia Duran Duque Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgado Tercero Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 18c04ecde765b341d10eb1629f48acecede8eec4b4785e458f1f9d6a2c8c0297

Documento generado en 16/06/2022 11:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

SECRETARÍA

En estado No. 10 1 de hoy notifico auto anterior

cali, 17 JUN 2022

La Secretaria